

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de agosto de 1955; de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se convoca concurso para la adjudicación de diversas fábricas de alfalfa deshidratada en polvo y preparación de la misma en forma de aglomerados, que habrán de montarse en las zonas regables de «La Violada» (Zaragoza), «Montijo» (Badajoz) y «La Mancha» (Ciudad Real).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54), en Madrid, o en las Delegaciones Regionales del Ebro (General Mola, 2, Zaragoza), Regional del Guadiana (Menchaca, 9, Badajoz) y Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones y proyectos, acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) por fábrica, pueden presentarse en las oficinas centrales de este Instituto (Castellana, 31, Madrid), en un plazo de sesenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y antes de las doce horas.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A., José García.  
3.242-O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Industria y Material

#### ADQUISICIÓN POR SUBASTA

Aprobada por la superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

1 afiladora de cuchillas para máquina de carpintería.

1 compresor de 7 a 15 atmósferas.

1 grupo de carga de baterías.

3 piedras de agua con mollejo.

3 rectificadoras de válvulas.

2 soldadores eléctricos para cintas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Mate-

rial, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece, ambas inclusive.

Las proposiciones, en sobre cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 6 de septiembre de 1955, de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario. Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Emilio Capella Granjel.  
3.237-O.

## PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de 31 de julio próximo pasado, queda rectificado en el sentido que son 40 lotes, en lugar de 27, como equivocadamente se hizo constar.

Madrid, 6 de agosto de 1955.  
3.244-O.

Necesitando adquirir este Establecimiento una afiladora de herramientas, una caja de sopletes para chapista, dos cajas plegables de herramientas y un rectificador, de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque, se pone en conocimiento de los industriales que les interese presenten sus ofertas, dirigidas al señor Coronel Director, antes de las trece horas del día 25 del actual.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1955.  
3.245-O.

## SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

### Patrimonio Comunal Olivarero

Se anuncia concurso público para las obras de instalación eléctrica y alumbrado de los Almacenes Reguladores de Aceite situados en las localidades de Puente Genil (Córdoba), Jaén (capital), Beas de Segura (Jaén), Martos (Jaén), Linares (Jaén), Antequera (Málaga), Villafraña de los Barros (Badajoz) y Granada (capital), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a las cifras comprendidas entre 150.000 y 350.000 pesetas, según se detalla en los proyectos a disposición de los concursantes.

Los modelos de proposición para presentarse a uno o varios de los almacenes, los proyectos de las obras de instalación eléctrica y alumbrado y los pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Asesoría General Técnica del Sindicato Vertical del Olivo (Españoleto, número 19), durante los días hábiles, desde las once horas a las catorce horas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) por cada uno de los almacenes en que se presenta proposición, deberán entregarse en las indicadas oficinas, antes de las doce horas del día 14 de septiembre de 1955, en cuyo día y hora se hará la apertura de pliegos ante notario.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario nacional, Emilio Vizoso Cortizo.  
3.247-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 10 de julio de 1928, con los nú-

meros 512.310 de entrada y 71.321 de registro correspondiente al depósito de pesetas 213.70, en metálico constituido por el Banco Urquijo, en garantía de don Alejandro Larrosa Domingo, para responder de obras a realizar en la carretera de Reus a Collado de Fatches, trozo tercero provincia de Tarragona, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.620-O.

## LA CORUÑA

### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número 1.045 de entrada y 32.502 de registro, de 13.900 pesetas, constituido en esta sucursal en 30 de marzo de 1955, por don Florencio Urioste Taibo, Secretario de Administración de Justicia, de la propiedad de Manuel Santiso Souto, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, para retracto rústico contra José Cerro Pan, número 80 de 1955, se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndosele que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» quedará aquél sin ningún valor ni efecto expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 22 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.  
8.135-O.

## NAVARRA

### Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo talonario del depósito 33 de entrada y 5.377 de registro, de 5.000 pesetas, constituido por don Moisés Hernández a disposición del Instituto Nacional para Producción de Semillas Selectas, la persona en cuyo poder se encuentre deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda, previniéndole que ya se han tomado las medidas oportunas para que no se abone dicho resguardo y que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 26 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.  
529-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado don José Dorta Cejas, chófer, que lo tuvo últimamente en la calle de San Francisco, número 47, de esta capital, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 75. 1), del texto refundido de la Ley aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de 29 de julio del corriente año, se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente número 20 de 1954 se refiere, como de contrabando y fijado el procedimiento sancionador de mayor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 122.160 pesetas, a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo, por tanto, la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Pleno.

Lo que se notifica al referido denunciado José Ortiz Cejas, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta presidencia dentro del siguiente día al de notificación, contándose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luciano Alfonso y Alfonso.  
3.622—O.

## VALENCIA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## EDICTO

Por el presente se le hace saber al súbdito belga Williams Ulens Grutter, que en el expediente de Defraudación número 1.034/52, que se sigue en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación la Comisión Permanente del mismo y en sesión celebrada el día 30 de junio del año actual, le ha condenado a la multa de 86.965 pesetas como principal, con la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, hasta el límite de un año, y reexportación del automóvil en el plazo de tres meses, previo pago de las multas impuestas, debiendo efectuar el ingreso en esta Delegación de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles, a contar de su publicación, pudiendo en el mismo plazo recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Valencia, 28 de julio de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. Valero.  
3.607—O.

## Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

## Indice número 74

Presentación Borderías Mainer. — M. Civil Traslado  
Ana Roto Mateo.—Interesando fecha.

## Indice número 76

Francisco Martínez Tortajada. — Jubilados.

Octavio Granell Modesto.—Jubilados.  
Ascensión Navarro Veces.—M Militar  
Teodora Ballester Medina.—M Militar  
María Berjón Garrido.—M. Militar.  
Francisco Angel Vives. — Retirados.

Julian Martínez Alfaro. — Retirados

Eduardo Grau Corella.—Retirados

Arsenio Serrano Sierra. — Retirados.

José Sanchez Méndez.—Retirados. Cruces. Traslado.

Maria de los Angeles Guerrero Barthelemy.—Dote.

## Indice número 77

Juana Carmen Garcia.—M. Civil.  
Vicente Benlloch Garcia.—Jubilados.  
Vicente Pallarés Pitarch.—Jubilados  
Martina Angulo Uxón.—Interesando fecha.

Maria Isabel Merino Cano.—Interesando, fecha.

## Indice número 78

Desamparados Lubna Giménez.—M. Civil.

Teodoro Jarillo de Ana.—Retirados. Cruces.

José Simón Gómez.—Retirados. Cruces  
Maximino Triviño Cereceda.—Retirados. Cruces

José Pérez Medina.—Retirados. Cruces.

## Indice número 79

Eloisa Ossorio Jimena.—M. Civil.  
Leonor Maimar García Cano.—Jubilados.

Ginés Mula Jajarin.—Retirados. Cruces. Traslado

Emilia de Cáceres García.—Dote.

## Indice número 80

María Gómez Fos.—M Militar.  
Josefina Ortega González.—M. Militar.  
Teresa Martínez Simón.—M Militar.  
Teresa Fenollar Antón.—M. Militar.  
Encarnación Arnav González.—M. Militar

Ana Roig Mateo.—Dote.

## Indice número 81

Fernando Francisco Rogla y Juan.—Jubilados

Antonio Carballo Duque. — M. Militar. Traslado.

Huérfanos Gómez Hernando.—M. Militar. Traslado.

Fernando Barber Agulles. — Retirados. Cruces.

Juan García Mönleón.—Retirados. Cruces.

Valencia 28 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible)  
3 627—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Adra Mercader.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación: 455.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller dedicado a la construcción de piezas, con la instalación de diez roscadoras de 4 a 10 mm., dos tornos cilíndricos, cuatro taladradoras, una limadora, tres fresadoras, una mortajadora, tres tornos revólver para barra hasta 10 y 15 mm. Ø y seis tornos automáticos para barra hasta 10 y 12 mm. Ø.

Producción actual: Unos 80 Kg. de piezas diversas.

Producción con la ampliación: Unos 500 Kg. diarios de casquillos, racores, espárragos, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

8.119—O.

Peticionario: Don Pedro Alberdi Lareategui.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de obetos para armería con la instalación de dos tornos.

Producción: Vendrá ampliada su producción con la fabricación de 250 máquinas para taladrar billetes y 600 ruedas de fundición para carretillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

8.131—O.

Peticionario: Don Joaquín Portillo Martí

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital de la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparación con una sección de fundición en coquilla, dos tornos y una fresadora.

Producción: Se producirán 9.800 kilogramos de piezas de latón fundidas en coquilla para mecanización propia de piezas de pequeña mecánica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.132—O.

Peticionario: «Trenzas y Cables de Acero, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 10.000.000; de la ampliación: 8.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de trenzas y cables de acero.

Producción actual: 2.400 Tm.; de la ampliación: 3.000 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.246—O.

## ALMERIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pardo Gómez.  
Objeto: Transformador reductor en cascata de 25 KVA., 24.000/230/133 V., y ramal trifásico a 25.000 voltios de 350 metros de longitud.

Capital: 69.107 pesetas.

Emplazamiento: Finca del peticionario, paraje Torre Marcelo, del término municipal de Almería.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
527—O.

## AVILA

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Sánchez González.

Emplazamiento: Afueras de Avila.

Objeto: Ampliación de una industria de fabricación de ladrillo y teja con la instalación de una máquina galletera, un laminador y motor de gas-oil de 20-24 H. P.

Producción actual: 35.000 unidades.

Producción con la ampliación: 900.000 unidades.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

528—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Ricardo Llombart Arnal.

Domicilio: Nules, Pedro Alcázar, 34.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica a baja tensión para el uso de sus instalaciones fuerza motriz, sitas en la Ptda. Fondo Piqueiras, del término municipal de Nules.

Cantidades: 100 KVA. a 10.000/220/127 voltios y una derivación de 170 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
8.116—O.

## HUESCA

## INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Afueras de Huesca.

Capital necesario: 52.294,86 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica, trifásica, a 10.000 voltios, de 1.233 metros de longitud, que enlazando los centros transformadores instalados en Torre de Arizón y La Granja, ambos propiedad de la empresa peticionaria, permitirá mejorar las condiciones actuales del suministro en los pueblos de la extensa zona, al S. y SE. de la capital, que

ahora lo reciben, con muy largo recorrido, a través de la línea Marracos-Tardienta.

Capacidad de la instalación: 500 KVA. Todos los elementos de la proyectada instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

530—O.

## SEVILLA

## NUEVA INSTALACION

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Objeto: Instalación de un ramal de línea eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 10 KVA. para alumbrado y fuerza motriz del campo de experiencias de Las Arenas, del término de Alcalá del Río.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados en estas oficinas.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

533—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## ALICANTE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molina Verdú.

Objeto: Instalación de descascarado de almendra.

Emplazamiento: Algueña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

3.623—O.

## DISTRITOS MINEROS

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Manuela Medina Roncero, domiciliada en Montoro, calle Salazar, núm. 33.

Objeto: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 5.000 voltios, de 80 metros de longitud y en alta tensión, equipada de un transformador de 5 KVA., a 220/127 voltios de tensión secundaria y 50 períodos, con destino exclusivo a suministrar energía a un grupo electro-bomba para alumbramiento de aguas subterráneas en la finca «Huerta Mayor», sita en término de Montoro y propiedad de la solicitante.

Derivará la línea proyectada de otra de igual tensión, de 5.000 voltios, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad» y denominada desde Montoro a la Huerta Chica.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los

que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.  
531—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Malingre Lamas.—Avenida de la Industria, 9. Barrio del Couto. Orense.

Ubicación: En el pabellón de su fundición de estaño, sita en la avenida de la Industria, 9. Barrio del Couto. Orense.

Objeto de la petición: Establecer un taller de beneficio de minerales mixtos de estaño y volframio, que han de ser tratados en la fundición de estaño-metal, autorizada a nombre del solicitante.

Capacidad de tratamiento: 150/250 kilogramos-hora.

Características de la instalación: Una separadora electromagnética de dos discos, accionada por un motor eléctrico de 2 H. P.; una mesa «Wifley», con motor de 2 H. P.; una clasificadora de volumen, con motor de 1 H. P.; una mesa lavadora y motor de 3 H. P.; un molino de rodillos, accionado por motor de 5 H. P., y una trituradora de mandíbulas, con motor de 4 H. P.

Maquinaria y materiales: Serán íntegramente de procedencia nacional.

Materias primas: La procedente de minas de estaño y volframio de la región gallega.

Capital a invertir: 134.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35, tercero. La Coruña.

La Coruña, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

532—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1954 falleció en Santa Lucía (León) el obrero Adolfo Rabanal Viñuela, de dieciocho años de edad, natural de La Vid de Gordón (León), hijo de Adolfo y de Francisca, domiciliado en La Vid (León), que trabajaba al servicio de «Hullera Vasco Leonesa, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

## AVISO

Por Ordenes ministeriales de 29 de marzo y 16 de junio próximos pasados ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa para proceder a la segunda emisión parcial, serie B, de 20.000 Obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, con cargo al préstamo autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358), al tipo de 84,75 por 100, con pago de cu-

pones al semestre a partir de 30 de junio, inclusive, del corriente año, al 5 por 100 de interés anual, con impuestos.

El día 30 de junio último han sido puestas en circulación las aludidas Obligaciones, lo que se previene por mediación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de que sean admitidas en las Bolsas de Contratación (Madrid, Barcelona, Bilbao) correspondientes.

Villagarcía de Arca, 15 de julio de 1955. El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Ricardo López Molero.—El Vocal Secretario, Pío J. Carrasco Duaso. 3.157—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

#### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.—Expediente número 160.

Jurisdicción de Azúa.—Ayuntamiento de Gamboa.

En el número 185 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 4 del pasado julio, se publicó un anuncio relacionado con las expropiaciones, cuyas características se consignaron más arriba, en el que se decía que el acto de levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de referencia iba a tener lugar el día 1 de agosto, a las diez de la mañana.

Anulado dicho anuncio, como consecuencia de errores señalados en la tramitación del mencionado expediente, se ha tomado el acuerdo de fijar para el levantamiento de las mencionadas actas, previas a la ocupación de las fincas afectadas por el citado expediente, el día 27 de agosto, a las diez de la mañana, como se hará saber a los propietarios interesados relacionados en el anuncio anulado a través de las notificaciones individuales en estos casos reglamentarias.

Zaragoza, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa. 8.255—O.

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Herradura.

Domiciliado en Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 0.759 litros por segundo y hectárea como ampliación de la actual concedida.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 534—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Civán.

Domiciliado en Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 0.570 litros por segundo y hectárea como ampliación de la actual concedida, equivalente a 2.230 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 535—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Huarte Goñi.

Domiciliado en Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: Seis mil (6.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puento de la Reina y Guirguillano (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía para la electrificación de la finca «Señorio de Sarriá».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 8.136—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero último y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación por Decreto de 28 de julio corriente, se anuncia la subasta relativa a la venta del lote número uno de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial sitos en la plaza de Calvo Sotelo, de esta ciudad. El lote que se saca a subasta está constituido por dos extensiones de terreno, formada una de ellas por una manzana entera y la otra por parte de otra manzana, cuales extensiones de terreno al proceder a su edificación deberá hacerse uniendo las dos manzanas mediante un edificio a construir en la calle de Urgel sobre el correspondiente túnel.

El presente lote se describe en los siguientes términos: Una extensión de terreno, situado en esta ciudad, constituida por la manzana delimitada por la plaza de Calvo Sotelo y calles de Urgel, Buenos Aires, Villarroel y avenida del Generalísimo Franco, que afecta la figura de un polígono irregular, uno de cuyos lados, el correspondiente a la plaza Calvo Sotelo, tiene forma curva, de extensión superficial 10.779.70 metros cuadrados, equivalente a 285.317 palmos cuadrados con 10 décimas de palmo también cuadrado; lindante: por su frente, Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; la derecha, entrando, Oeste, parte con la plaza de Calvo Sotelo y parte con la calle de Urgel; por la izquierda, Este, con la calle Villarroel, y por la espalda, Sur, con la calle de Buenos Aires y parte con la calle de Urgel; y la otra parcela que forma parte de este lote lo constituye una porción de terreno, sito también en esta ciudad, que afecta la forma de un pentágono irregular, uno de cuyos lados, el correspondiente a la plaza Calvo Sotelo, tiene forma curva, de extensión superficial 1.766.93 metros cuadrados, equivalentes a 46.767.10 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la plaza Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, Oeste, con la avenida Infanta Carlota; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel, y por la espalda, Sur, con restante propiedad de la Diputación.

El lote que se acaba de describir se halla formado por los siguientes solares:

Solares A y B, que forman un solo lote, y a los cuales habrá que optar conjuntamente, pues deben unirse los edificios que en ellos se construyan tal como se ha in-

dicado anteriormente. Son los señalados en el plano con el número 1 de la manzana C y el número 2 de la manzana A, consistentes en una porción de terreno de figura un pentágono irregular, con frente a la plaza de Calvo Sotelo, donde su linde está formado por una línea curva, y a la avenida Generalísimo Franco; de extensión superficial 1.468,37 metros, equivalentes a 38.864,81 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Urgel, donde también tiene fachada, por la izquierda, con el solar número 2, o sea con la mayor finca de que procede, y por la espalda, Sur, con el solar número 12 de la misma finca; y otra extensión de terreno, de figura un pentágono irregular, con frente a las calles de Urgel, avenida Infanta Carlota y plaza de Calvo Sotelo, donde su linde tiene forma curva, de extensión 1.766,93 metros, iguales a 46.767,10 palmos; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, Oeste, con la avenida Infanta Carlota; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel, y por la espalda, Sur, con restante porción de terreno de que procede.

Solar C. El señalado con el número 2, que lo constituye la porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular con frente a la avenida Generalísimo Franco; de extensión 787,50 metros cuadrados, iguales a 20.842,54 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida Generalísimo Franco; a la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 1 antes descrito; por la izquierda, con el solar número 3, y por el fondo, con el solar número 12.

Solar D. El señalado en el plano con el número 3, formado por una porción de terreno con frente a la avenida Generalísimo Franco; de extensión 903 metros, equivalentes a 23.900,59 palmos cuadrados; lindante: por su frente, con la avenida Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 2; por la izquierda, con el solar número 4, y por la espalda, con los solares números 7 y 8.

Solar E. El señalado con el número 4, con fachadas a la avenida Generalísimo Franco y a la calle de Villarreal; de extensión superficial 1.103,80 metros cuadrados, iguales a 29.215,37 palmos cuadrados; lindante: por el Norte, con la avenida Generalísimo Franco; por el Oeste, con el solar número 3; por el Este, con la calle de Villarreal, y por el Sur, con el solar número 5.

Solar F. El señalado en el plano con el número 5, consistente en una porción de terreno con frente a la calle Villarreal, de extensión 614,62 metros cuadrados, iguales a 16.267,76 palmos; lindante: en su frente, Este, con la calle de Villarreal; por la derecha, entrando, Norte, con el solar número 4; por la izquierda, con el solar número 6, y por el fondo, Oeste, con el solar número 7.

Solar G. El señalado en el plano con el número 6, con frente a las calles de Villarreal y de Buenos Aires, formando chaflán; de extensión 910,67 metros cuadrados, iguales a 24.103,60 palmos cuadrados; lindante: por el Este, con la calle Villarreal; por el Sur, con la calle de Buenos Aires; por el Norte, con el solar número 5, y por el Oeste, con el solar número 7.

Solar H. El señalado en el plano con el número 7, consistente en una porción de terreno con frente a la calle de Buenos Aires, de figura un pentágono irregular; de extensión 680,25 metros cuadrados, igual a 18.004,85 palmos; lindante: por su frente, Sur, con la calle Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 6 y el solar número 5; por la izquierda, Oeste, con el solar número 8, y por la espalda, Norte, con el solar número 3.

Solar I. El señalado en el plano con el número 8, consistente en una porción de terreno de figura un pentágono irregular, con frente a la calle Buenos Aires; lindante: por su frente, Sur, con dicha calle Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 7; por la izquierda, Oeste, con los solares números 9 y 11, y por la espalda, Sur, con el solar número 3 y con el solar número 2. Este solar tiene una extensión de 882,75 metros, iguales a 23.364,62 palmos.

Solar J. El señalado en el plano con el número 9, consistente en una porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, con frente a la calle Buenos Aires; lindante: por su frente, Sur, con dicha calle de Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 8; por la izquierda, con los solares 10 y 11, y por la espalda, con el solar número 11. Este solar tiene una extensión de 664,12 metros, igual a 17.577,92 palmos.

Solar K. El señalado en el plano con el número 10, consisten en una porción de terreno de figura un polígono irregular, con fachada a las calles de Buenos Aires y de Urgel, donde forma chaflán; de extensión 1.011,12 metros, iguales a 26.762,32 palmos; lindante: por el Sur, con la calle Buenos Aires; por el Este, con la calle de Urgel; por la izquierda, entrando, Este, con el solar número 9, y por la espalda, Norte, con el solar número 11.

Solar L. El señalado en el plano con el número 11, que afecta la figura de un cuadrilátero irregular y tiene fachada a la calle de Urgel; de extensión 882 metros, iguales a 23.344,76 palmos; lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Sur, con el solar número 10; por la izquierda, Norte, con el solar número 12, y por la espalda, Este, con los solares 9 y 8.

Solar LL. El señalado en el plano con el número 12, consistente en una porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, con frente a la calle de Urgel; de extensión, 871,50 metros, iguales a 23.066,85 palmos; lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Sur, con el solar número 11; por la izquierda, Norte, con el solar número 1, y por la espalda, Este, con el solar número 2.

La subasta se celebrará en el palacio provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto, así como los planos y demás documentación, en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se efectuará en primer lugar por la totalidad del lote que comprende las dos extensiones de terreno, una formada por la manzana C y la otra por un solar de la manzana A; pero en el caso de que no se presentara ningún licitador para la totalidad de dicho lote, o que las proposiciones que se presentaran en este sentido fueran rechazadas, resultando, por consiguiente, desierta la subasta y sin efectividad, se procederá en el mismo acto a la subasta de dicho total lote por solares, bien entendido que únicamente se efectuará la subasta por solares si no se efectuase adjudicación provisional del lote entero.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta por lo que respecta a la totalidad del lote es la cantidad de 52.646.870,38 pesetas, y para el caso de que se efectuara la subasta por solares los tipos de licitación serán los siguientes: solares A y B, 19.481.257,25 pesetas; solar C, 3.522.558,26 pesetas; solar D, pesetas 4.039.199,71; solar E, 4.937.397,53 pesetas; solar F, 1.903.327,92 pesetas; solar G, 2.820.121,20 pesetas; solar H, pe-

setas 1.872.504,40; solar I, 2.429.920,48 pesetas; solar J, 1.828.103,68 pesetas; solar K, 3.479.101,60 pesetas; solar L, pesetas 3.034.818,80; solar LL, 3.298.559,55 pesetas.

La fianza que habrá de depositarse para tomar parte en la subasta, por lo que respecta a la totalidad del lote, asciende a la cantidad de 1.222.937 pesetas con 40 céntimos, y las correspondientes a cada uno de los solares serán las siguientes: para los solares A y B, 559.625,14 pesetas; para el solar C, 160.902,33 pesetas; para el solar D, 181.567,98 pesetas; para el solar E, 217.495,90 pesetas; para el solar F, 96.133,11 pesetas; para el solar G, 132.804,84 pesetas; para el solar H, pesetas 94.900,17; para el solar I, 117.196,81 pesetas; para el solar J, 93.124,15 pesetas; para el solar K, 159.164,06 pesetas; para el solar L, 141.392,75 pesetas, y para el solar LL, 151.942,38 pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el palacio provincial, ante el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción, los que opten por la totalidad del lote: «Proposición para optar a la subasta de la totalidad del lote, consistente en dos extensiones de terreno, una constituida por la totalidad de la manzana delimitada por la plaza de Calvo Sotelo, calle Urgel, Buenos Aires, Villarreal y avenida Generalísimo Franco, y la otra constituida por el solar que linda con la plaza Calvo Sotelo, avenida Infanta Carlota y calle de Urgel»; y los que opten por algún solar: «Proposición para optar a la subasta del solar letra ..., situado en esta ciudad, con frente a calle o calles de .....» A las proposiciones se acompañará, por separado, el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución en la Caja Provincial, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que le haya sido adjudicado el remate en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización neces-

saría para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 29 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., piso ....., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir la subasta de una finca propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describise en extracto la finca en su totalidad o el solar al que se opte) se compromete a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras), aceptando la titulación que entrega la excelentísima Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

3.130—O.

**S O R I A**

**SUBASTA**

Se hace público para general conocimiento que, a las doce horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en este Palacio Provincial la subasta de la parte proindivisa de la finca que a continuación se describe, procedente de la herencia de don Fermín Arteta Goñi.

Primera. Cuarenta y ocho con veintuna centavas partes proindivisas de un monte titulado «El Campillo», poblado de tomillo y romero, sito en el término de la villa de Agreda (Soria), procedente de sus propios, y al que no se le reconoce renta alguna; su terreno es de segunda y tercera calidad, y linda: al Este, con el término de Aragón; al Oeste, con el corral de Luciano y Boquero de la Nava; al Sur, con el río de la Casa y tierras de la Mitra de Tarazona, y al Norte, con el término de la Nava. Tiene este monte de cabida mil noventa y ocho fanegas y once celemines de marzo real, o sea, setecientas hectáreas cuarenta y cinco áreas y setenta y cuatro centiáreas.

La expresada porción proindivisa que es objeto de esta subasta se concreta en trescientas treinta y siete hectáreas setenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas de la total cabida de la finca.

Segunda. El precio que sirve de base a la subasta es el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Tercera. Se hace constar expresamente que la finca objeto de esta subasta está arrendada con anterioridad al 1 de agosto de 1942.

Asimismo se advierte que la Diputación al señalar la cabida de la finca se ha regido exclusivamente por lo que resulta de los títulos de propiedad, siendo de cuenta exclusiva del licitador el beneficio o pérdida que pudiera resultar de un real aumento o disminución de la cabida en relación con los referidos títulos.

Cuarta. La finca se entenderá entregada al adjudicatario por el simple otorgamiento de la escritura pública de compraventa, a cuenta y riesgo del comprador. Cualquier acción que, en su caso, se viera obligado el adjudicatario a ejecutar para la efectividad de su derecho de propiedad o cualquiera otro será de su exclusiva costa, sin que en ningún caso la Diputación responda de otra obligación que la de entregar la finca mediante el otorgamiento de la escritura pública.

Quinta. El adjudicatario vendrá obligado a hacer efectivo el importe del remate dentro del plazo de ocho días, siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta en la Depositaria Provincial. Si no

cumpliese tal condición perderá la fianza provisional y todo derecho relacionado con la subasta.

Sexta. Los gastos de otorgamiento de escritura pública serán de cuenta del rematante, así como los de la totalidad de anuncios de subasta.

Séptima. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir en la Depositaria Provincial o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos de los determinados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 10 por 100 del importe del tipo de subasta.

Octava. Podrán tomar parte en la subasta quienes tengan capacidad jurídica para ser contratistas y no sean incompatibles con arreglo a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953, pudiendo hacerlo por sí o por persona autorizada mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación.

Novena. La licitación se llevará a efecto mediante proposiciones escritas con arreglo al modelo que se inserta en este pliego, y a la que necesariamente habrán de acompañarse el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad comprendidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento anteriormente citado.

Décima. La celebración de la subasta y consiguiente apertura de plicas tendrá lugar el vigésimo día hábil siguiente el de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; el

plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio entre los determinados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de la finca «El Campillo».

Undécima. Los pliegos se entregarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría de la Excm. Diputación, de once a trece horas, los días hábiles comprendidos en el periodo de licitación, bien entendido que el plazo de presentación terminará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Serán reintegradas las proposiciones con el timbre provincial y póliza del timbre del Estado por importe de 4,75 pesetas.

Duodécima. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Soria, 1 de agosto de 1955.—El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la parte proindivisa que esa Excm. Diputación Provincial de Soria tiene de la finca «El Campillo», procedente de la herencia de don Fermín Arteta Goñi, se obliga a comprar dicha parte proindivisa en la cantidad de ..... pesetas, sujetándose en todo al pliego de condiciones.

Soria, ..... de ..... de 1955.

3.158—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: 88.789, de 23 cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C., y número 97.759, comprensivo de 88 cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A., ambos a nombre de doña Cayetana Ochoa Moreno, y el resguardo número 131.065, de 15 cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C., a nombre de don Angel Muñoz Jiménez, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Secretario, V. G.ª y M. de Velasco.  
8.117-P.

**BANCO ESPAÑOL EN PARÍS, S. A.**

**Madrid**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1955, Consejo de Administración ha decidido llevar a efecto la ampliación del capital social de este Banco, de pesetas 15.000.000. hasta pesetas 39.750.000; es decir, en pesetas 24.750.000, que podrán suscribir los señores accionistas en la proporción de 33 acciones nuevas por cada 20 antiguas que posean, en las siguientes condiciones:

1.ª Esta ampliación estará representada por 165.000 acciones nominativas nú-

meros del 100.001 al 265.000, de pesetas, 150 nominales cada una.

2.ª La emisión se hace al tipo de 170 pesetas por acción, de las que 150 pesetas corresponden al nominal y 20 pesetas para gastos y prima.

3.ª Las nuevas acciones serán pagadas en el acto de la suscripción.

4.ª Los señores accionistas podrán suscribir las nuevas acciones mediante presentación, para su estampillado, de los extractos de inscripción representativos de las antiguas acciones que posean. A los accionistas que no posean un número exacto de 20 acciones o múltiples de esta cifra se entregarán tantos certificados de cupón como residuos se produzcan que no alcancen a formar un grupo.

5.ª El plazo de suscripción comenzará el día 16 de agosto próximo y quedará cerrado el día 15 de septiembre del año en curso, transcurrido el cual se entenderá que los accionistas que no hayan acudido a la suscripción renuncian a su derecho, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para que las dé el destino que se acuerde.

6.ª Las nuevas acciones disfrutarán de iguales derechos políticos y económicos que las actuales y participarán en los resultados, en la proporción del capital desembolsado, a partir del día 16 de septiembre de 1955.

7.ª La suscripción habrá de efectuarse en las oficinas centrales, Carrera de San Jerónimo, 36 (Banco Exterior de España), y en la sucursal de París, 16 Rue de la Chaussée d'Antin (París 9.ª), donde además podrán encontrar los señores accionistas todos los detalles que estimen necesarios para esta operación.

8.ª El pago de las acciones suscritas se realizará en la Caja del Banco Exterior de España, Madrid, contra entrega por parte del mismo del boletín provisional de suscripción, el cual será cau-

jeado oportunamente por los extractos de inscripción definitiva.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzáiz. 3.696-P.

### HARINA COLMENAR, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, en el despacho de la Sociedad, a las seis de la tarde.

#### Orden del día

1.º Dimisión de los señores Presidente y Secretario, y como consejeros.

2.º Nombramiento, en su caso, de otros dos nuevos consejeros Presidente y Secretario.

3.º Dar cuenta y tomar acuerdos sobre la situación de la Sociedad ante las recientes sentencias de los Tribunales. 8.267-P.

### COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones privilegiadas, primera categoría, de esta Compañía que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de junio próximo pasado, ha acordado el pago de pesetas 12,50 a los referidos títulos como dividendo del ejercicio 1954, deduciendo del mencionado importe los impuestos correspondientes.

Dicho abono se efectuará a partir del día 15 de los corrientes, a razón de 10,207 pesetas neto, mediante entrega del cupón número 26, y observando las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 46, ambos de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración. 8.217-P.

### MUTUA BALEAR

#### de Previsión y Asistencia Social

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas que el día 29 de los corrientes, a las cinco horas de la tarde, tendrá lugar en el local social de esta Entidad, Vía Roma, número 45, una Asamblea general extraordinaria, con el fin de tratar sobre «Fusión con otra Mutualidad».

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente del carnet o papeleta de asistencia a la que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado, hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse la reunión, en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1955. El Presidente, N. Canals. 8.266-P.

Herrero — Don Longinos Macías García contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de marzo de 1955, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa casa número 2 calle Valencia.

Pleito número 6.429. Secretaria señor Rodríguez.—Don Eloy Martínez Liñán contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1955, sobre obligación de construir en su finca una ganadería y una capilla.

Pleito número 6.433. Secretaria señor Rodríguez.—Don Alvaro de Arce y Campo contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de marzo de 1955, sobre aprobación de la lista de prelación de solicitudes de los Farmacéuticos de Lugo.

Pleito número 6.423. Secretaria señor Rodríguez.—«La Química Comercial y F. S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1955, sobre concesión de la marca núm. 172.951, denominada «Navacarriel».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.617 y 3.618-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez contra la Compañía Inmobiliaria Aspe para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez y tipo de subasta, o mejor dicho, tipo de tasación fijada en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

«Casa en construcción, sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número 20, que consta de planta baja y cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y en una planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados, cuarenta metros ochenta centímetros cuadrados, y en una planta de áticos, descontados los patios y la terraza de la primera crujía.

Linda, por su frente o fachada en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número 28 de la misma calle; por la izquierda en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número 32 de la citada calle, y por el fondo en línea de dieciocho metros con el referido lote de doña Concepción Rojas.

Tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Secretaria

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 6.410. Secretaria señor Sánchez Osés.—Doña Catalina Cortés Herrero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1955, sobre competencia del Jurado Central.

Pleito número 6.353. Secretaria señor Navarrete.—La Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por la Presidencia en 24 de noviembre de 1954, sobre compatibilidad entre los honorarios de proyecto y las retribuciones reglamentarias.

Pleito número 6.432. Secretaria señor Maycas.—«Vilarrasa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1954, sobre aforo de resina sintética.

Pleito número 6.438. Secretaria señor Maycas.—Doña María Martín Carmona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1954, sobre liquidación de derechos reales.

Pleito número 6.390. Secretaria señor Maycas.—«La Alquimia, C. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1954, sobre liquidación por contribución tarifa III de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.619-A. J.

#### SALA CUARTA

#### Secretaria

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 6.397. Secretaria vacante.—«Char. Pfizer, la Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1955, sobre denegación de registro de marca número 278.540 «Tetracyn».

Pleito número 6.377. Secretaria señor Rodríguez.—Sindicatura del Concurso Voluntario de Acreedores contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de marzo de 1955, sobre rescisión de contrato para obras en la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santofña (Santander).

Pleito número 6.417. Secretaria señor Rodríguez.—Ayuntamiento Montenegro Camoros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de diciembre de 1954, sobre deslinde del monte número 141 del Catálogo de Utilidad Pública, provincia de Logroño.

Pleito número 6.434. Secretaria vacante del señor Cabrero.—Doña Florencia Martín Romero y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de febrero de 1955, sobre aprobación del deslinde del monte número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Avila.

Pleito número 6.428.—Secretaria señor Herrero.—«Manufacturas Alimenticias, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de marzo de 1955, sobre normas relativas a la concesión de tabajería de equidos.

Pleito número 6.430. Secretaria vacante del señor Cabrero.—Don Antonio Castro González contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 8 de junio de 1955, sobre baja en el servicio activo como Sargento de la Guardia Civil.

Pleito número 6.416. Secretaria señor

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1955. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarro.—El Secretario (ilegible).  
6.104—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María de los Dolores, don Julio, don José Luis, don Gonzalo y don Fernando Pérez Tomé, todos mayores de edad y de esta vecindad, en suplica de que se les conceda autorización para adicionar, uniéndolos, los apellidos paternos «Pérez Tomé», con el fin de que en lo sucesivo formen uno sólo, concretamente, «Pérez-Tomé», que legítimamente corresponden a los solicitantes, y como tal unido y primer apellido lo usen en lo sucesivo los mismos, así como sus descendientes actuales y futuros, por ser así conocidos pública y privadamente por el mencionado apellido «Pérez-Tomé», y usar como segundo el de Torres, que legítimamente les corresponde.

En dicho expediente, y según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante éste Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

8.128—A. J.

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcía González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Marmol Modelo, S. A.», sobre secuestro, posesión interrita y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas

y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Finca.—Edificio en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle del Marques de Mondéjar, número nueve, provisional, compuesta de dos plantas, distribuidas la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuarenta y ocho décimos de otro también cuadrado.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierto. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marques de Mondéjar; al Este o derecha entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de quince metros, situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación cuando menos al Estado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1955.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).

8.112—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia, número diecinueve de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre de la Sindicatura del Concurso Voluntario de Acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, contra don Esteban Pinilla Aranda y doña Eugenia Valledor Idigoras, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, de cesión y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en Derecho la relacionada demandada, habiéndose acordado igualmente conferir traslado de la misma a los demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, don Esteban Pinilla Aranda, se ha acordado hacerle el referido emplazamiento por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1955. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.129—A. J.

#### LAS PALMAS

Don Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente promovido por don José, doña Blasina y doña Isabel Chica Fernández, mayores de edad, casado, viuda y soltera, respectivamente; Técnico Industrial y sus labores las segundas, naturales y vecinos de esta ciudad, sobre modificación del apellido Chica, por el de «La Chica», formando uno solo, por el que son conocidos y han usado siempre en todas sus relaciones sociales, particulares y oficiales.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, a fin de que en el plazo de tres meses a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar su oposición a la solicitud cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1955.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

8.123—A. J.

#### VILLANUEVA Y GELTRU

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Laboratorios Diter, Sociedad Limitada», domiciliada en Sitges, por la presente se hace saber que por haber cesado en el cargo de Interventor don Juan Serrallach Juliá, en virtud de haber transferido el crédito que venía ostentando contra dicha entidad, ha sido nombrado para dicho cargo don Miguel Navarro Sánchez, vecino de Barcelona, calle de Pedro Llovet, núm. 8 (torre), que como cesionario de dicho crédito viene a figurar en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista presentada.

Villanueva y Geltru, 21 de julio de 1955.—El Secretario, Rufino Sánchez.

8.130—A. J.